

Estrategia de Contraloría Ciudadana 2021

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

CONTRALORÍA CIUDADANA

Es implementada por la Contraloría General del Estado en cumplimiento con la función de control, evaluación y seguimiento de la gestión gubernamental, promoviendo la participación ciudadana en actividades de seguimiento y vigilancia de las obras, acciones, trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a través de la constitución de comités de Contraloría Ciudadana.

En el **Instituto Veracruzano del Deporte** se ha designado a la Mtra. Érika Alejandra Jareda Bravo **Jefa de la Oficina de Administración de la Unidad Deportiva "Leyes de Reforma" y Villa Deportiva** como **Enlace Institucional**, siendo la responsable de coordinar las actividades necesarias para el funcionamiento de la Contraloría Ciudadana.

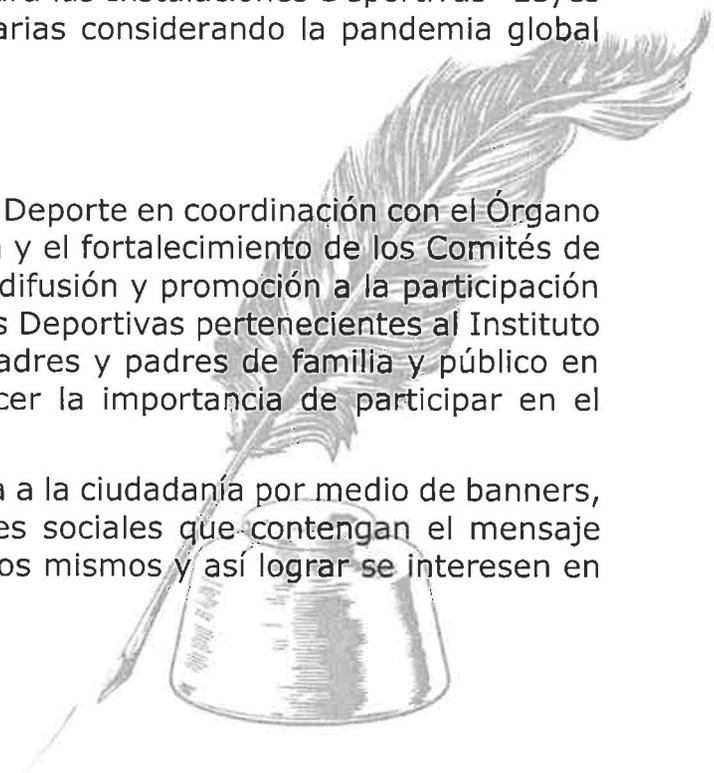
ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 1 y 3 del Acuerdo que establece las bases para la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana y de los artículos 17 al 23 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Instituto Veracruzano del Deporte contempla constituir un nuevo Comité de Contraloría Ciudadana para este ejercicio 2021 en el Velódromo Internacional de Xalapa, y continuar los trabajos con el Comité constituido el año pasado para las Instalaciones Deportivas "Leyes de Reforma", tomando las medidas sanitarias considerando la pandemia global generada por el Coronavirus COVID-19.

I. Plan de Difusión.

La estrategia del Instituto Veracruzano del Deporte en coordinación con el Órgano Interno de Control para la implementación y el fortalecimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana se basará en darle difusión y promoción a la participación de todos los que acuden a las Instalaciones Deportivas pertenecientes al Instituto (ciudadanos, deportista, entrenadores, madres y padres de familia y público en general), con la finalidad de dar a conocer la importancia de participar en el Comité por constituirse.

La difusión de información será transmitida a la ciudadanía por medio de banners, folletos, anuncios y publicaciones en redes sociales que contengan el mensaje claro, que garantice el acercamiento con los mismos y así lograr se interesen en



formar parte de un Comité de Contraloría Ciudadana que permita participar y realizar actividades de seguimiento y vigilancia de las obras, acciones, tramites o servicios que lleva a cabo la dependencia, difusión a realizarse en las Instalaciones del Instituto para conformar un Comité en el Velódromo Internacional de Xalapa.

Llevando a cabo reuniones informativas en mencionada sede con la ciudadanía en general, pero también invitando a deportistas, usuarios, entrenadores y maestros de las distintas escuelas deportivas que imparten clases dentro de las instalaciones en la Ciudad de Xalapa, con el objetivo de que puedan realizar por medio de cédulas de vigilancia peticiones, sugerencias, quejas y/o denuncias según sea el caso.

a. *Derechos y obligaciones de los Comités de Contraloría Ciudadana.*

Derechos:

- Estar Informado sobre las actividades realizadas por este Instituto.
- Acceso a las áreas comunes.

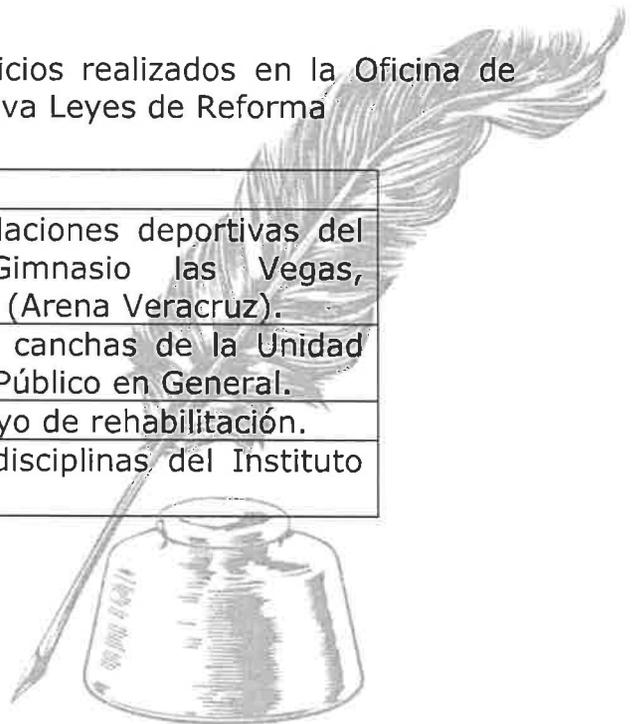
Obligaciones:

- Organizar y convocar asambleas en los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Programar las visitas de revisión y verificación.
- Recibir, atender y turnar al Instituto Veracruzano del Deporte todas las solicitudes que surjan.

b. Servicios otorgados por el Instituto Veracruzano del Deporte, Unidad Deportiva "Leyes de Reforma":

La relación de los trámites y servicios realizados en la Oficina de Administración de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma

No.	Tipos de trámite y/o servicios
1.	Solicitud para el uso de instalaciones deportivas del Gimnasio Romary Rifka, Gimnasio las Vegas, Velódromo y Leyes de Reforma (Arena Veracruz).
2.	Solicitud de uso de alberca o canchas de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma – Público en General.
3.	Inscripción al programa de apoyo de rehabilitación.
4.	Inscripción a clases diversas disciplinas del Instituto Veracruzano del deporte.



c. Requisitos para la obtención de los servicios proporcionados y costo de los mismos:

- Fotografía tamaño infantil
- Fotocopia de la CURP
- Fotocopia de INE/IFE
- Certificado médico

Los mencionados requisitos son necesarios para proceder a la inscripción y así acceder a las instalaciones del Instituto, el cual ofrece diversas disciplinas, en los siguientes centros deportivos:

1. **Centro acuático** en el cual se ofrecen 7 actividades distintas que reciben a público en general entre las edades de 2 años hasta 60 años y más, las cuales se enlistan a continuación:

El costo de inscripción para el año 2021 es de \$341.00 (trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), aplica para todas las disciplinas señaladas a continuación:

Natación: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5, 3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$546.00 (quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N) hasta \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N).

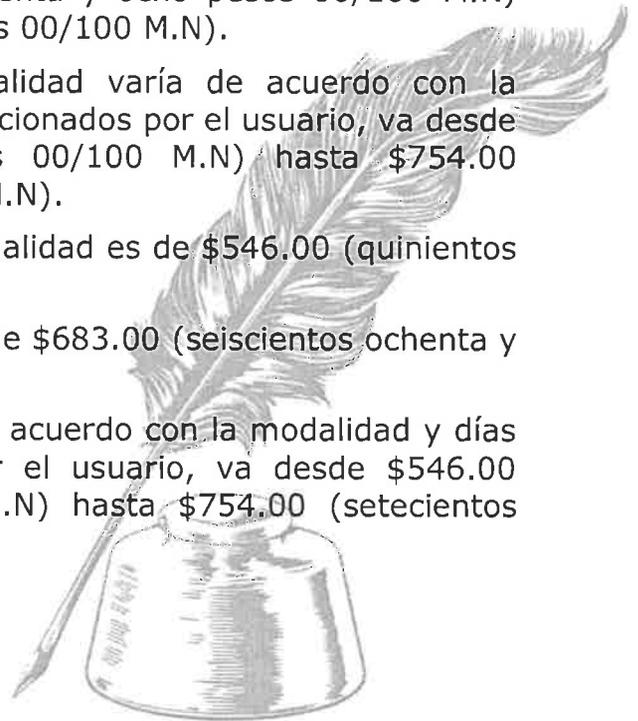
Natación personalizada (2 a 4 años): El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$478.00 (cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N) hasta \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N).

Nado sincronizado: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$546.00 (quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N) hasta \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N).

Natación Embarazadas: El costo de la mensualidad es de \$546.00 (quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N).

Polo acuático: El costo de la mensualidad es de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N).

Clavados: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$546.00 (quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N) hasta \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N).



Aquazumba: El costo de la mensualidad es de \$546.00 (quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N).

Acondicionamiento físico: El costo de la mensualidad es de \$341.00 (treientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N).

Visitas al gimnasio por día con un costo de \$41.00 (cuarenta y un pesos 00/100 M.N).

2. **Centro de raqueta** en el cual se ofrecen 4 actividades distintas que reciben a público en general entre las edades de 5 años hasta 60 años y más, las cuales se enlistan a continuación:

Tenis de mesa: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) hasta \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), también se ofrece una membresía mensual con un costo de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) y la opción de pagar una visita de 60 min por \$68.00 (sesenta y ocho pesos 00/100 M.N).

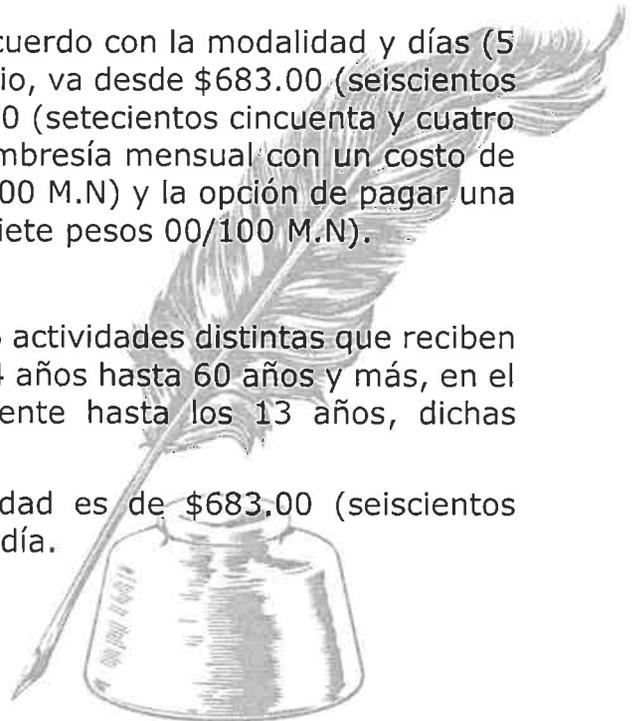
Frontón: El costo de la mensualidad es de \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N) 60 min por día.

Ráquetbol: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) hasta \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), también se ofrece una membresía mensual con un costo de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) y la opción de pagar una visita de 60 min por \$137.00 (ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N).

Squash: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) hasta \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), también se ofrece una membresía mensual con un costo de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) y la opción de pagar una visita de 60 min por \$137.00 (ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N).

3. **Arena Veracruz:** en el cual se ofrecen 16 actividades distintas que reciben a público en general entre las edades de 4 años hasta 60 años y más, en el caso único de gimnasia rítmica únicamente hasta los 13 años, dichas actividades se enlistan a continuación:

Clases de triatlón: El costo de la mensualidad es de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) 120 min por día.



Esgrima: El costo de la mensualidad es de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) 5 días a la semana.

Taekwondo: El costo de la mensualidad es de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) 5 días a la semana.

Gimnasia rítmica: El costo de la mensualidad es de \$819.00 (ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N).

Gimnasia trampolín: El costo de la mensualidad es de \$819.00 (ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N).

Judo: El costo de la mensualidad es de \$410.00 (cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N).

Karate: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 5 días a la semana, en grupo o personalizada) seleccionados por el usuario, va desde \$410.00 (cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N) hasta \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N).

Luchas asociadas: El costo de la mensualidad es de \$410.00 (cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N).

Jiujitsu: El costo de la mensualidad es de \$546.00 (quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N).

Yoga: El costo de la mensualidad es de \$546.00 (quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N).

Basquetbol: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 5 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) hasta \$819.00 (ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N).

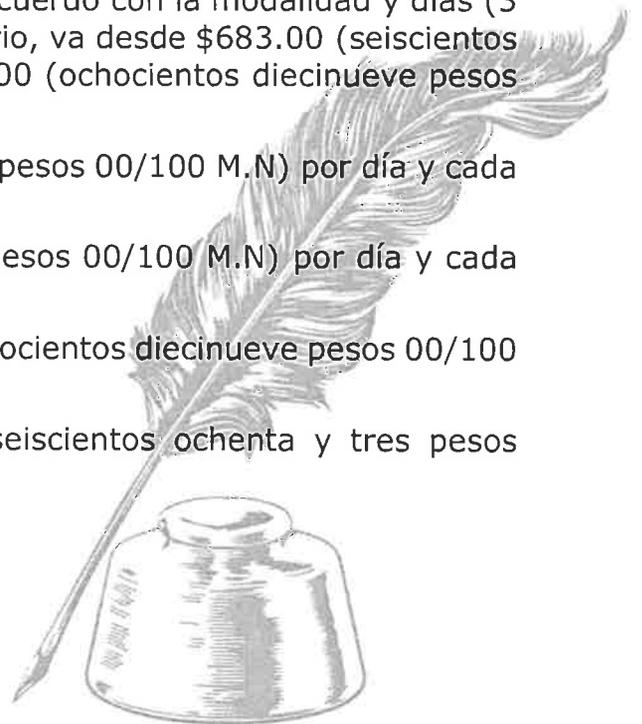
Voleibol: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 5 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) hasta \$819.00 (ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N).

Zumba: El costo equivale a \$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M.N) por día y cada clase tiene una duración de 60 min.

Baile: El costo equivale a \$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M.N) por día y cada clase tiene una duración de 60 min.

Ballet: El costo de la mensualidad \$819.00 (ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N).

Jazz: El costo de la mensualidad \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N).



4. En el **Gimnasio Romary Rifka** se ofertan 2 membresías, así como clases de Box:

Público en general: con un costo de inscripción de \$341.00 (trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N) y una mensualidad de \$410.00 (cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N) a su vez se ofrece la anualidad con un costo de \$2,950.00 (dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N).

Estudiante/tercera edad: con un costo de inscripción de \$295.00 (doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N) y mensualidad de \$341.00 (trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), a su vez se ofrece la anualidad con un costo de \$2,251.00 (dos mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N).

También se ofrece visita diaria con un costo de \$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M.N).

Box: El costo de la mensualidad es de \$410.00 (cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N).

5. **Gimnasio las Vegas:** con un costo de inscripción anual de \$137.00 (ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N) y mensualidad de \$341.00 (trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), además se imparten **clases de Box** con mensualidad equivalente a \$341.00 (trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N).

6. **Velódromo Internacional de Xalapa**

Dentro de sus instalaciones de desarrollan las siguientes clases:

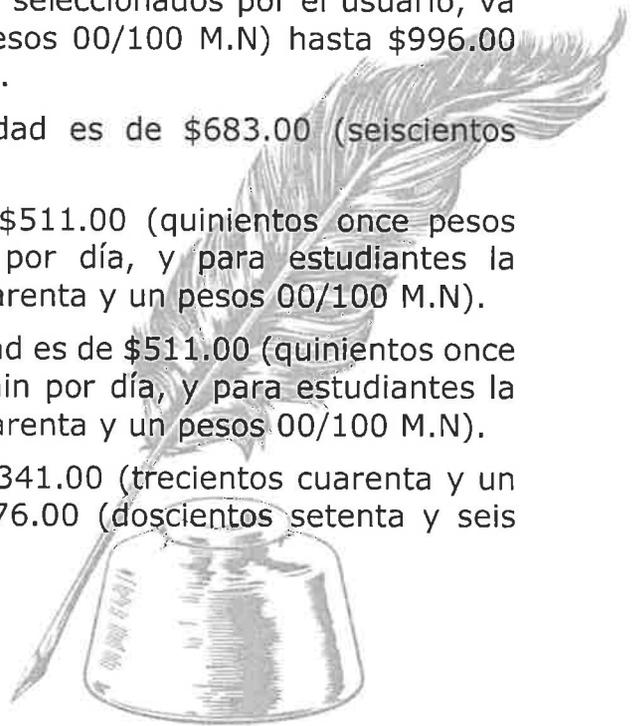
Gimnasia artística: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (4 días máximo a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$765.00 (setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) hasta \$996.00 (novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N).

Gimnasia rítmica: El costo de la mensualidad es de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N).

Patinaje: El costo de la mensualidad es de \$511.00 (quinientos once pesos 00/100 M.N) 3 veces por semana ,90 min por día, y para estudiantes la mensualidad equivale a \$341.00 (trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N).

Hockey sobre rueda: El costo de la mensualidad es de \$511.00 (quinientos once pesos 00/100 M.N) 3 veces por semana ,90 min por día, y para estudiantes la mensualidad equivale a \$341.00 (trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N).

Gimnasio: El costo de la mensualidad es de \$341.00 (trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N) y para estudiantes de \$276.00 (doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N).



pesos 00/100 M.N), también se cuenta con visitas diarias por un costo de \$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M.N).

Box: El costo de la mensualidad es de \$410.00 de lunes a viernes (cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N).

Ciclismo: El costo de la mensualidad es de \$546.00 (quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N) de lunes a viernes.

Bádminton: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 5 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) hasta \$754.00 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), además se ofrece una membresía con costo mensual de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N), y visita diaria por \$68.00 (sesenta y ocho pesos 00/100 M.N).

Tenis de mesa: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (2, 3 y 5 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) hasta \$996.00 (novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N).

Esgrima: El costo de la mensualidad es de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) de lunes a sábado.

Luchas asociadas: El costo de la mensualidad \$410.00 (cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N) 5 días a la semana.

Taekwondo: El costo de la mensualidad es de \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) de lunes a viernes.

Voleibol: El costo de la mensualidad es de \$819.00 (ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N).

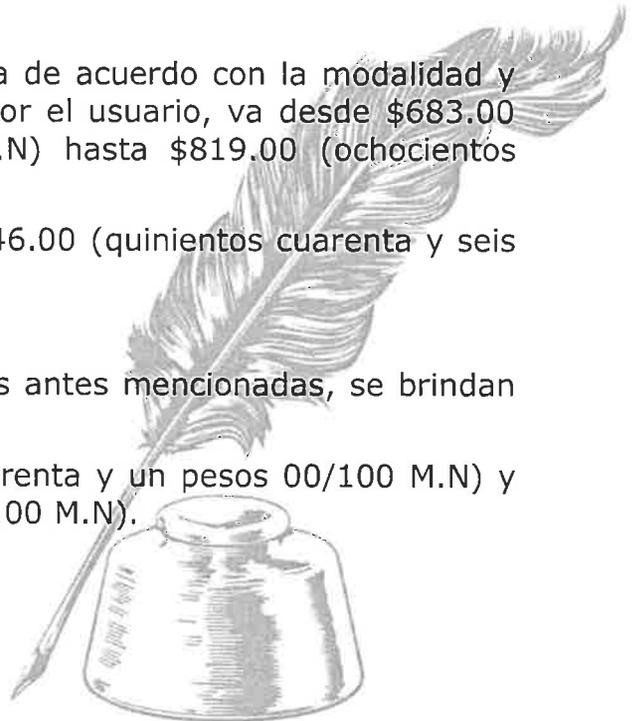
Basquetbol: El costo de la mensualidad es de \$819.00 (ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N).

Balón mano: El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 5 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 (seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) hasta \$819.00 (ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N).

Ajedrez: El costo de la mensualidad es de \$546.00 (quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N).

Cabe mencionar que además de las actividades antes mencionadas, se brindan los siguientes servicios:

Albercas por día: El costo es de \$41.00 (cuarenta y un pesos 00/100 M.N) y para estudiantes \$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M.N).



Canchas por día: El costo es de \$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M.N) y para estudiantes \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N).

Senectud y discapacitados semanal o por día: El costo es de \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N).

Membresía (Incluye el acceso a la alberca): El costo de inscripción es de \$347.00 (trecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N) con una mensualidad de \$546.00 (quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N).

Membresía Adulto Mayor: El costo de inscripción es de \$137.00 (ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N) y mensualidad de \$137.00 00 (ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N).

Membresía Adulto Mayor Matrimonial: El costo de inscripción es de \$137.00 (ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N) y mensualidad de \$205.00 (doscientos cinco pesos 00/100 M.N).

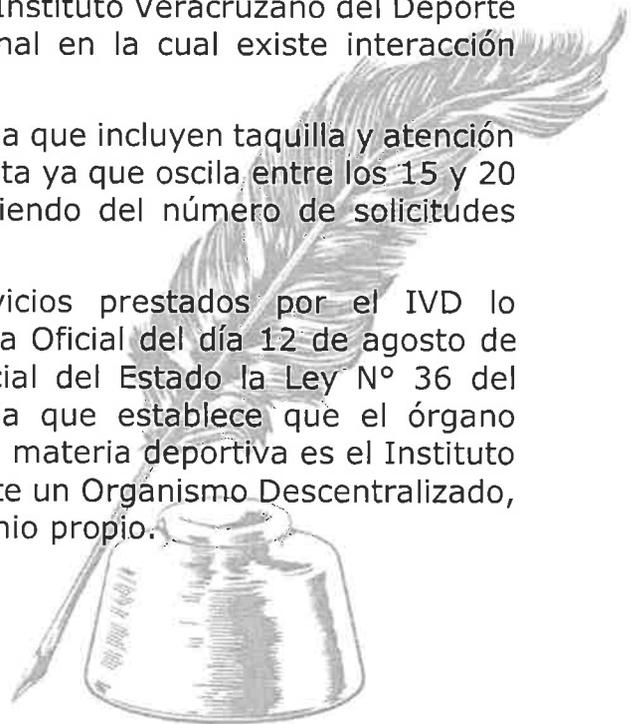
d. El Instituto se encuentra ubicado en Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz, contando con las Instalaciones de: Centro de Raqueta, Canchas de Frontón, Arena Veracruz, el Centro Acuático "Leyes de Reforma", Gimnasio Romary Rifka y Villa Deportiva. Con un horario de atención al público de lunes a viernes de 7 am a 10 pm, sábados de 7 am a 8 pm y Domingo de 7 am a 6 pm.

Y en la Ciudad de Xalapa el Velódromo Internacional de Xalapa, se encuentra ubicado en la Av. Circuito Presidentes s/n Colonia Buena Vista II C.P. 91080 con horario de atención al público de 9 am a 6 pm de lunes a viernes.

e. Los servicios proporcionados por el Instituto Veracruzano del Deporte (disciplinas) son de manera personal en la cual existe interacción alumno-maestro.

f. Los tiempos de atención en ventanilla que incluyen taquilla y atención al cliente, son de respuesta inmediata ya que oscila entre los 15 y 20 minutos aproximadamente dependiendo del número de solicitudes por atender.

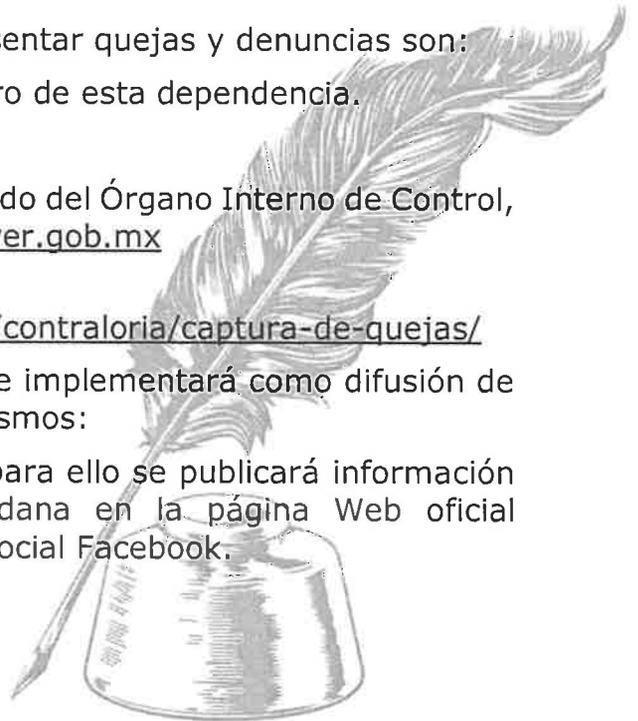
g. El fundamento legal de los servicios prestados por el IVD lo encontramos publicado en la Gaceta Oficial del día 12 de agosto de 1999 se publica en la Gaceta Oficial del Estado la Ley N° 36 del Sistema Estatal del Deporte, en la que establece que el órgano competente del Ejecutivo Estatal en materia deportiva es el Instituto Veracruzano del Deporte, siendo este un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.



La mencionada Ley establece: las disposiciones generales, la reglamentación del Consejo del Sistema Estatal del Deporte, la participación del Estado y sus municipios, los sectores social y privado, los deportistas y las organizaciones deportivas en el Sistema Estatal del Deporte, así como también entorno al programa Operativo del Sistema Estatal del Deporte, y el Registro Estatal del Deporte, la infraestructura y espacios para la práctica deportiva, el Patronato del Fomento Deportivo, el fomento y estímulos del deporte, contra el uso de sustancias prohibidas (antidoping), las sanciones administrativas y recursos en el deporte, y la comisión resolutoria de inconformidades.

Con posterioridad en la Gaceta Oficial del Estado, del 11 de Septiembre de 1999, la Diputación Permanente del Honorable Congreso Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz, en uso de sus facultades conferidas en los artículos 82 fracciones IV Y VII de la constitución política del estado, 44 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, 103 del reglamento para el gobierno interior del Poder Legislativo, en nombre del pueblo, expidió el decreto Número 38 por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, Miguel Alemán Velasco, hacer uso y disfrute de las instalaciones de la unidad deportiva "Leyes de Reforma", ubicada en Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento "Virginia", del Municipio de Boca del Río Veracruz, a fin de que a través del de Instituto Veracruzano del Deporte, se realicen la actividades en materia deportiva a su cargo y sirva a su vez de domicilio legal.

- h. El Reglamento de Operación para el uso de las Instalaciones Deportivas del Instituto Veracruzano del Deporte fue aprobado en la primera sesión de Órgano de Gobierno realizada el día 22 de febrero de 2017, entrando en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- i. Los Medios institucionales para presentar quejas y denuncias son:
 - Buzón que se encuentra dentro de esta dependencia.
 - Teléfono: 690-9392
 - Mediante un correo al Encargado del Órgano Interno de Control, Vía Internet. cmendoza@cgever.gob.mx
 - A través de la página:
<http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/captura-de-quejas/>
- j. El Instituto Veracruzano del Deporte implementará como difusión de la Contraloría los siguientes mecanismos:
 - 1.- Multimedia: a través de internet, para ello se publicará información en materia de la Contraloría Ciudadana en la página Web oficial (<http://www.ivd.gob.mx>) y en la red social Facebook.



- 2.- Interpersonales o grupales: celebración de cursos de capacitación, reuniones informativas y talleres.
 - 3.- Impresos o escritos: Carteles, volantes y trípticos como apoyo para informar a la comunidad deportiva y empleados.
- k. Medidas para garantizar la igualdad de género.

En el entendido que la igualdad de género implica que las mujeres y los hombres, tengan los mismos derechos, los mismos recursos, las mismas oportunidades y la misma protección, se buscará que los Comités estén integrado preferentemente en igualdad por mujeres y hombres.

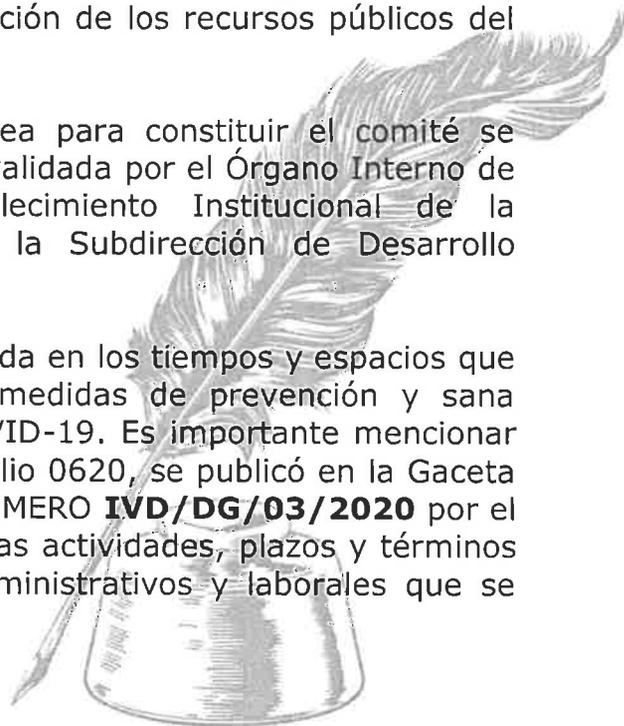
II. Procedimiento para la Constitución y Registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.

El Comité de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano del Deporte, a conformarse en la Instalación Deportiva: Velódromo Internacional de Xalapa ubicado en la Av. Circuito Presidentes s/n, C.P. 91083, Xalapa, Veracruz se conformará por usuarios, padres de familia, deportistas y entrenadores, invitándolos mediante una Convocatoria pública, la cual será colocada en lugares accesibles y de mayor concurrencia dentro del Instituto, buscando el acercamiento y la difusión para lograr que las personas que se presenten sean de solidez moral y representen a todos los ciudadanos.

El Comité será el ente de participación social para coadyuvar en el seguimiento y vigilancia de las acciones, trámites o servicios de la administración pública estatal, fortaleciendo la transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos del Estado.

Posteriormente a la realización de la asamblea para constituir el comité se procederá a levantar un acta misma que será validada por el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana.

Cabe mencionar que toda actividad será realizada en los tiempos y espacios que sean posibles y permitidos, atendiendo las medidas de prevención y sana distancia derivadas de la actual pandemia COVID-19. Es importante mencionar que con fecha martes 30 de junio de 2020 y folio 0620, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el ACUERDO NÚMERO **IVD/DG/03/2020** por el que se amplía el período de la suspensión de las actividades, plazos y términos relacionados con trámites, procedimientos administrativos y laborales que se



llevan a cabo ante el Instituto Veracruzano del Deporte, así como la inhabilitación de sus instalaciones las cuales están destinadas en función de albergue para apoyar la medida de prevención y combate de la propagación SARS-COV2 (COVID-19).

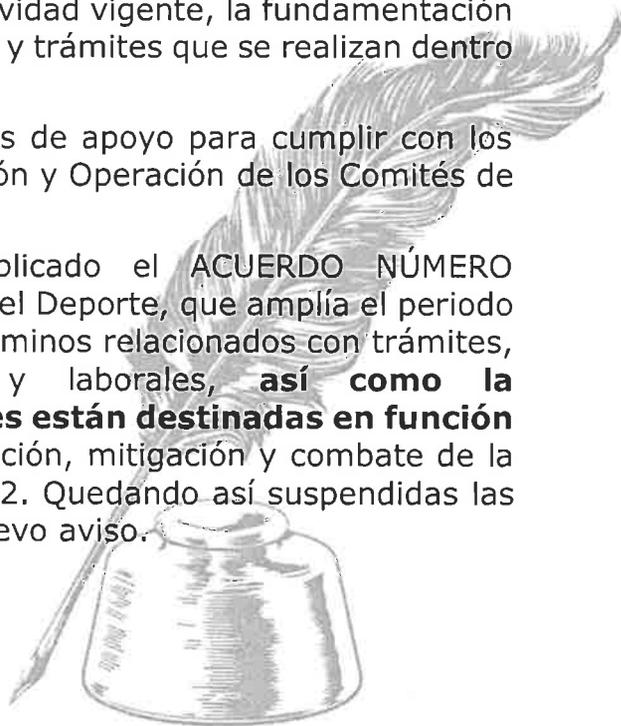
III. Proceso de capacitación y asesoría a los Comités.

La Dependencia capacitará y asesorará a quienes integren los Comités, para dotarlos de los conocimientos y herramientas necesarias que les permitan realizar de manera adecuada su función, a través de la Enlace Institucional y el Órgano Interno de Control se convocará a los miembros del comité para que se reúnan y a través del dialogo se expongan todas aquellas dudas o inquietudes, que serán aclaradas durante la reunión, brindando material didáctico que permita tener un mejor entendimiento de la información brindada.

Reforzando la capacitación mediante las siguientes acciones:

1. Instrucción a los integrantes de los Comités con respecto al funcionamiento y operación de acuerdo con los Lineamientos Generales para la constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana correspondientes.
2. Dotación de copias de la legislación aplicable, trípticos y folletos con los puntos más relevantes de la información sobre sus funciones, obligaciones y derechos.
3. Explicación en materia de las cédulas de vigilancia, su importancia y aplicación, así como los mecanismos para interponer denuncias o quejas y su canalización al Órgano Interno de Control para su puntual seguimiento.
4. Se les proporcionarán y explicarán los formatos autorizados por la Contraloría General del Estado, la normatividad vigente, la fundamentación y características generales de los servicios y trámites que se realizan dentro del Instituto Veracruzano del Deporte.
5. Se les explicará el uso de los documentos de apoyo para cumplir con los lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Con fecha 24 de julio de 2020 fue publicado el ACUERDO NÚMERO **IVD/DG/04/2020** del Instituto Veracruzano del Deporte, que amplía el periodo de la suspensión de las actividades, plazos y términos relacionados con trámites, procedimientos administrativos, judiciales y laborales, **así como la inhabilitación de sus instalaciones las cuales están destinadas en función de albergue** para apoyar la medida de prevención, mitigación y combate de la propagación sars-cov2 (covid-19) con folio 0732. Quedando así suspendidas las actividades de capacitación y asesoría hasta nuevo aviso.



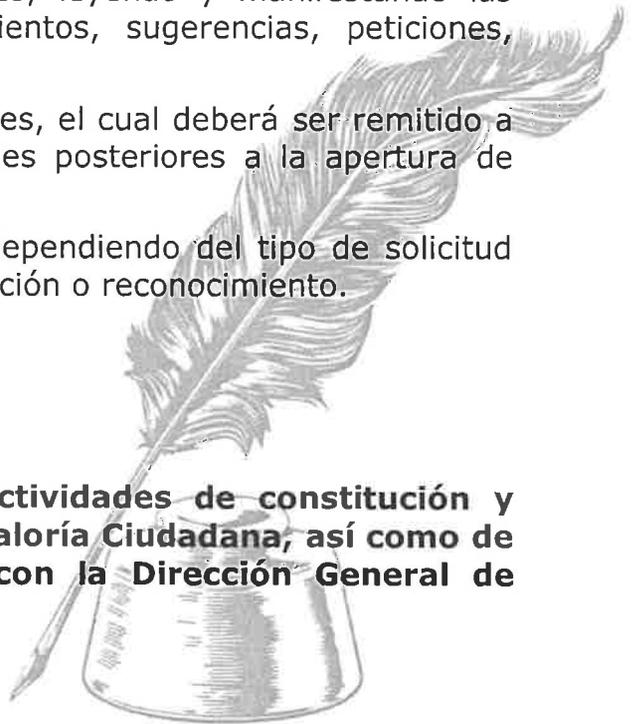
IV. Coordinación con el Órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las Cédulas de Vigilancia e informes anuales.

Mensualmente se recopilarán las cédulas de vigilancia de trámites o servicios de los comités, para subsecuentemente reunirse con personal del Órgano Interno de Control y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, para llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen dichas cédulas para analizarlas y levantar el acta respectiva con las solicitudes emitidas por los comités en las acciones de vigilancia para que el Enlace Institucional y el Órgano Interno de Control den seguimiento a las mismas.

V. Mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las acciones, trámites y servicios gubernamentales.

1. Entregar las Cédulas de Vigilancia en un sobre cerrado al Enlace Institucional
2. Acudir al punto de reunión acordado por las tres partes que forman este proceso (Órgano Interno de Control, Enlace Institucional y representante de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal)
3. Llevar a cabo la apertura de los sobres, leyendo y manifestando las solicitudes que pueden ser reconocimientos, sugerencias, peticiones, quejas y denuncias, que se encuentren.
4. Se elabora informe detallado de solicitudes, el cual deberá ser remitido a la DGFIAPe dentro de los 10 días hábiles posteriores a la apertura de sobres.
5. Dando el seguimiento correspondiente dependiendo del tipo de solicitud recibida ya sea sugerencia, queja, felicitación o reconocimiento.

VI. Medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de



Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal.

El Instituto Veracruzano del Deporte, a través de su Enlace Institucional, celebrará reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, en conjunto con el Titular del Órgano Interno de Control y personal de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, conforme a los Lineamientos Generales para la constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Las fechas establecidas para la entrega de los informes trimestrales, serán conforme a lo establecido en el artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

"Los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades reportarán de manera trimestral a la Dirección los avances de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre, el cual deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta".

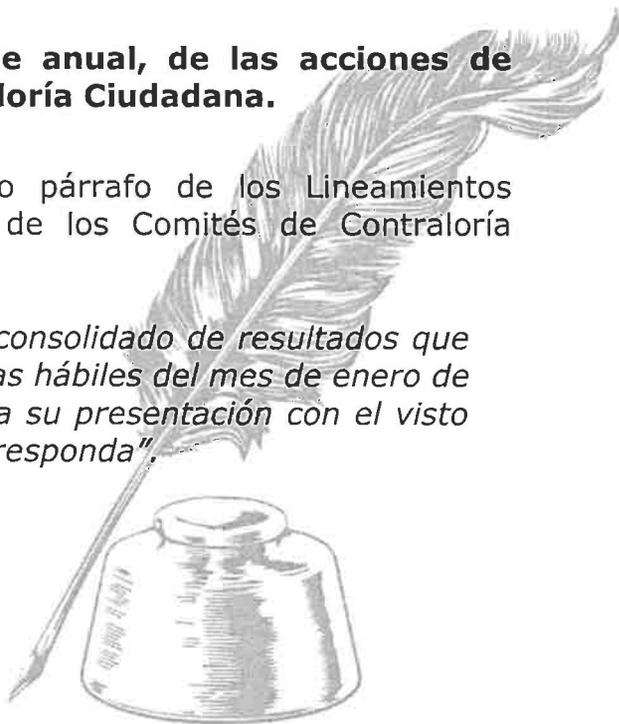
VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las dependencias y entidades;

No aplica.

VIII. Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de Contraloría Ciudadana.

De conformidad con el Artículo 41, segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, que a la letra dice:

"Asimismo, se presentará un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda".



Por lo que el Informe Anual deberá presentarse a más tardar los primeros 10 días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, se enviará para previa validación al Órgano Interno de Control.

Boca del Río, Veracruz; año 2021


MTRA. ÉRIKA ALEJANDRA JAREDA BRAVO
ENLACE INSTITUCIONAL DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA
CIUDADANA
EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE



